



La modificación en conteo de 225 distritos, cómo indica el proyecto, no afectarían el cómputo total.

México, DF.- Los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) proponen anular la votación de 524 casillas, es decir, el 0.37 por ciento del total instalado el primero de julio.

En la sesión de este viernes, el TEPJF resolverá lo relativo a los juicios promovidos contra la elección presidencial, a nivel de impugnaciones distritales. Tras ello, en los próximos días, resolverán lo relativo al juicio en el que la coalición Movimiento Progresista pide la invalidez de la elección presidencial.

Según el proyecto que esta tarde exponen los magistrados, proponen confirmar los resultados de 68 cómputos distritales impugnados y modificarlos en 225 distritos; sin embargo, estos cambios son mínimos e insuficientes para revertir el resultado de los cómputos que dieron como ganador de la contienda al priísta Enrique Peña Nieto.

El magistrado Pedro Esteban Penagos detalló que tras el análisis de la votación recibida “no se demuestra las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que se aducen las irregularidades graves”. Dijo que tampoco se actualizó, en los 68 distritos que no tienen cambios, la nulidad por causal de error y dolo.

La ley establece que para anular una elección presidencial debe acreditarse la anulación del 25 por ciento de las casillas instaladas, que en esta contienda equivaldrían a 35 mil 858 casillas.

En cambio, según los magistrados, sólo se actualizaría esta causal en casi 0.4 por ciento de las mesas receptoras del voto.

La magistrada María del Carmen Alanís destacó que la resolución de esta tarde significa otra “fase depuradora de resultados” de la elección del primero de julio; lo anterior porque el IFE ordenó el recuento de 78 mil 469 paquetes y el tribunal de mil 125 más.

Tras establecer lo relativo a la nulidad en algunas casillas, poco más de 500, los magistrados estarán listos para que en los próximos días cierren la instrucción y en las horas subsecuentes sesionen para resolver las demandas de la coalición que postuló a Andrés Manuel López Obrador, acerca de la invalidez de la elección por violaciones constitucionales. (Fabiola Martínez y Alonso Urrutia, La Jornada)